

INFORMACIÓN

- El 16 de febrero de 2021 se firmó un Decreto (2021-407) para la reordenación del servicio de recaudación
- En consecuencia, **el pago en metálico se podrá realizar desde las 11:00 hasta las 14:00 y hasta un máximo de 300 €.**
 - Otros métodos de pago:
 - **"Mi pago" Gobierno Vasco**
 - **Oficina Berhaz, a través de tarjetas de crédito.**
 - **Entidades colaboradoras:**
 - Kutxabank
 - Laboral Kutxa
 - La caixa
 - BBVA
 - Banco Santander
 - Banco Sabadell
 - Bankoa
- Esta reorganización no afecta a la información, atención y asesoramiento que se facilita en la oficina. Tanto presencial como telefónicamente (946 17 91 16)
- Así, en 2022 no se podrá cobrar cantidad alguna en metálico (tributos y tasas).
- Esta reordenación está relacionada con otros cambios
 - Renovar el convenio de entidad colaboradora para ofrecer un mejor servicio. (Ya aprobado)
 - Dentro de poco, pagar a nombre de otra persona será posible mediante la domiciliación.

